



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

ANGOL 19 MAYO 2014
F 079 - 2
DECRETO EXENTO N° _____ /17

VISTOS:

a) La modificación de Contrato de Venta de Terreno en el Cementerio Municipal para Tumba Familiar de fecha 12 de Mayo de 2014, suscrito entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANGOL, representado por su Alcalde, don Obdulio Valdebenito Burgos y don CARLOS ALBERTO MORENO SILVA, con fecha 19 de mayo de 1993, mediante Contrato de Venta de Terreno en el Cementerio Municipal se vendió retazo de terreno de 2.40 mts. X 2.40 mts para Tumba Familiar, en el texto del contrato de venta queda estipulado por error la tumba en referencia es comprada por la Familia MORENO SILVA, debiendo decir MORENO VIDAL;

b) La Resolución N° 1600 del 30 de Octubre del 2008 Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón;

c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1. MODIFICASE el Contrato de Venta de Terreno en el Cementerio Municipal para Tumba Familiar de fecha 12 de Mayo de 2014, suscrito entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANGOL, representado por su Alcalde, don Obdulio Valdebenito Burgos y don CARLOS ALBERTO MORENO SILVA, las partes acuerdan modificar el contrato singularizado en la cláusula PRIMERA, de la forma siguiente:

"SE MODIFICA EL CONTRATO DE VENTA DE TERRENO EN CEMENTERIO MUNICIPAL, quedando establecido que la FAMILIA PARA QUIEN SE COMpra ES MORENO VIDAL."

2. Póngase en conocimiento de las Unidades municipales para el cumplimiento y anotaciones de las rectificaciones correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD
* SECRETARIO MUNICIPAL *
ANGOL
MARIO BARRAGÁN SALGADO
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/pvp.
DISTRIBUCIÓN
✉ FAMILY MORENO VIDAL
✉ C.C. TESORERÍA MUNICIPAL
✉ C.C. CEMENTERIO MUNICIPAL
✉ C.C. DEPTO. JURÍDICO
✉ C.C. DEPTO. DE CONTROL
✉ C.C. TRANSPARENCIA
✉ SECRETARÍA MUNICIPAL
✉ ARCHIVO OFICINA DE PARTES

I. MUNICIPALIDAD
* ALCALDE *
OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE LA COMUNA